

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 SEP 2023

*Provincia de Santa Fe**Poder Ejecutivo*

VISTO:

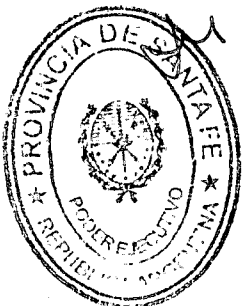
El expediente N° 00501-0197978-3 del S.I.E. -Ministerio de Salud- por el que se gestiona la designación por ingreso a la Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525-, de 9 agentes que vienen desempeñándose como Personal Contratado bajo la modalidad de Monotributistas, en el ámbito de la Regional de Salud Venado Tuerto; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de dar respuesta inmediata a los importantes requerimientos de atención, se convocó a dicho personal para cubrir puestos de trabajo que resultan indispensables para el normal funcionamiento del efector, estimándose necesaria su incorporación definitiva para asegurar la prestación de servicios esenciales para la comunidad, relacionados con la salud de la población;

Que la incorporación del referido personal se propicia de conformidad con lo previsto en el Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central, homologada por el artículo 1° del Decreto N° 641/23; y según las "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional de Personal Contratado - Transitorio" establecidas en el Anexo I del Acta Comisión Técnica N° 02/2023, aprobado por el artículo 2° del mismo decreto;

Que dichas designaciones alcanzan a aquellas personas cuyos vínculos contractuales hayan iniciado con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, tramitándose las mismas en la categoría inicial prevista para el respectivo agrupamiento del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, o bien en aquella determinada para la función



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

efectivamente desempeñada, tal como acontece en el caso de los nombramientos propiciados en la Categoría 3 del agrupamiento Hospitalario-Asistencial;

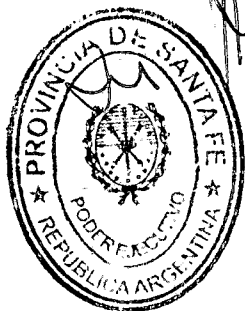
Que la Dirección General de Personal del Ministerio de Salud ha procedido a controlar los legajos de los agentes incluidos en la gestión, verificándose la observancia de los requisitos de ingreso establecidos por el artículo 10º de la Ley Nº 8525; asimismo ninguno de ellos se encuentra en situación de incompatibilidad de acuerdo con lo normado en la Ley Nº 10.469;

Que conforme a lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nº 641/23, modificado por el Nº 1182/23, las personas que cumplimenten las demás condiciones objetivas para el ingreso según el referido Anexo I, quedan exceptuadas de la aplicación del artículo 16º del Decreto Nº 4035/14, no obstante lo cual estarán imposibilitadas de acceder a la promoción automática a la Categoría 2, dispuesta en el artículo 12º del Decreto Nº 667/06 y sus modificatorios, hasta tanto no acrediten tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria; al respecto, cabe aclarar que dicha restricción en el presente trámite resulta aplicable al señor Alejandro Rubén Darío Núñez (DNI [REDACTED]);

Que a los fines de posibilitar lo tramitado en autos, se propicia la realización de una modificación presupuestaria, ajustándose la misma a lo normado por los artículos 28º, inciso h), de la Ley Nº 12.510 y 23º de la Ley Nº 14.185 de Presupuesto 2023, habiendo tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Administración Jurisdiccional;

Que la presente gestión cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud (Dictamen Nº

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Podex Ejecutivo

1143/23, fs. 16/18);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Decreta:

ARTICULO 1º.- Modificase la Planta de Personal en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Salud, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa "I" que en un (1) folio forma parte de este decreto.-

ARTICULO 2º.- Designanse por ingreso a la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Salud, con carácter provisional -artículo 4º, Ley Nº 8525-, las personas individualizadas en el listado que como Anexo "A" y en un (1) folio integra el presente decreto, en el agrupamiento y la categoría del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, y en la Unidad de Organización que en cada caso se especifican; cesando todas ellas como Personal Contratado bajo la modalidad de Monotributistas.-

ARTICULO 3º.- Déjase establecido que, previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario quedará sin efecto su designación.-

ARTICULO 4º.- Las erogaciones que demande el presente decreto, se imputarán al Presupuesto Vigente conforme a la siguiente discriminación: Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Programa 16 - Sub Programa 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partidas Sub

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Parciales 10 y 14 - Departamentos 14, 28 y 42 - Finalidad 3 - Función 10.-

ARTICULO 5°.- Refréndase por la señora Ministra de Salud y los señores
Ministros de Economía y de Gestión Pública.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

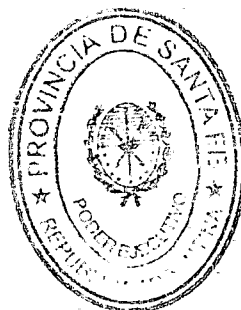
Dra. SONIA FELISA MARTORANO

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

Imprenta Oficial - Santa Fe

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 50 - M. de Salud S.A.F.: 1 - Salud (DGA)

Número: 284 Fecha de registro: 31/07/2023 Fecha de imputación: 31/07/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.
Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 31/07/2023 - Fecha aprobación Institución: 31/07/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 501-197978-3 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

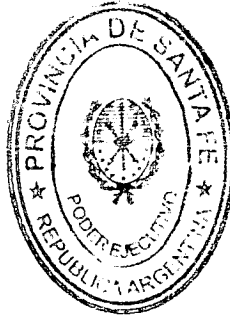
Observaciones: Pase a planta permanente contratados monotributistas 2695 de la Región Nodo Venado Tuerto - Planilla Anexa "A".

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 16.4.0.0	- ATENCION Y RECUPERAC	2.4.3 - Categoría 3	10	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	5	148.161,04
0 16.4.0.0	- ATENCION Y RECUPERAC	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	4	139.729,97

Totales cargos						Totales horas					
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 9	1.299.725,08	Red: 0	0,00	Saldo: 9	-1.299.725,08	Perm: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales
Costos totales: Amp: 1.299.725,08 Red: 0,00 Saldo: -1.299.725,08

[Handwritten Signature]
Dra. EDITALICIA ZAMORA
Directora General
Asociación General de Personal
MINISTERIO DE SALUD





PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO "A"

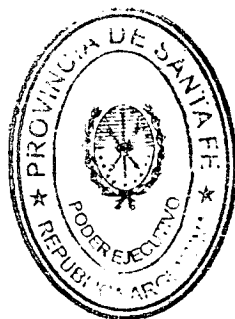
Planilla para la pluralidad de designaciones en
Planta Permanente - Acta Paritaria Nº 02/2023 -

Jurisdicción o Ente

MINISTERIO DE SALUD

Designación en Planta Permanente Provisional

Nro	Nro leg. digital	Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	27-00524-06732	HERRERA, EMMA GABRIELA	1983	[REDACTED]	2	4	3	SAMCO DE HUGHES
2	27-00524-07331	MARTINEZ, JESICA DAIANA	1993		2	4	3	SAMCO DE HUGHES
3	27-00524-08719	RAMALLO, CELESTE SOLEDAD	1992		2	8	1	SAMCO DE HUGHES
4	27-00489-07486	VALDEZ, RAUL EMANUEL	1994		2	4	3	SAMCO DE BOMBAL
5	27-00521-09270	ODONE, GABRIEL MARTIN	1977		2	4	3	SAMCO DE ELORTONDO
6	27-00440-08358	BEVIONE, ARIEL GONZALO	1982		2	8	1	SAMCO DE GODEKEN - ISLAS MALVINAS
7	27-00528-09287	TREPAT, ANDREA PAOLA	1984		2	4	3	SAMCO DE MARIA TERESA -DR HECTOR B SERRA
8	27-00543-08775	GALLISSO, DANA BELEN	1994		2	8	1	SAMCO DE MELINCUE
9	27-00529-08461	NUÑEZ, ALEJANDRO RUBEN DARIO	1985		2	8	1	SAMCO DE MURPHY - DRA CARMEN CASTILLA



Firmas y Sellos

[Signature]
 Dra. EDIT ALGIA ZAMORA
 Directora General
 Dirección General de Personal
 MINISTERIO DE SALUD
 Director General de Administración,
 de Personal o de Recursos Humanos

[Signature]
 Funcionario con rango no inferior a
 Subsecretario, o Titular del Ente

[Signature]
 ANGEL GONZALEZ
 Secretario Gremial Salud
 U.P.C.N. Secc. Santa Fe

MIGUEL BELTRAN VELIZQUEZ
 Secretario de Interior
 U.P.C.N. Secc. Santa Fe

[Signature]
 ESQUIVEL, ALEJANDRO AMADEC
 Pro - Secretario Gremial
 Consejo Directivo Provincial
 Entidades Gremiales A.T.F.

[Signature]
 MARIANO DYDIA
 U.P.C.N.